

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**19448** RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPDI), por la que se delegan en el Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) determinadas competencias.

La Orden de 31 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), de bases generales del Ministerio de Asuntos Exteriores para la concesión de ayudas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo, en la disposición transitoria establece que para los proyectos que a la fecha de publicación de estas bases generales estén en ejecución les será de aplicación las bases generales de 1993 ó 1996, dependiendo de la convocatoria que los regule.

Por otro lado, la Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001) por la que el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidente de la AECI delega en el Secretario general y otras autoridades y funcionarios determinadas competencias, no prevé la delegación de competencias para los proyectos que se regulan por las anteriores bases generales durante este período transitorio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y el artículo 13 de la Ley 13/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica ha dispuesto:

Primero.—Se delegan en el Secretario general de la AECI las competencias que asignan al Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica las Órdenes de 29 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y de 17 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de bases generales del Ministerio de Asuntos Exteriores para la concesión de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo, en orden a la ejecución, seguimiento, control y justificación de los proyectos subvencionados, y posible reintegro de las ayudas y subvenciones concedidas a la ONGD.

Segundo.—Las delegaciones de competencias contenidas en la presente Resolución se entienden sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere oportunos.

Tercero.—Siempre que se haga uso de las delegaciones contenidas en esta Resolución deberá hacerse constar expresamente dicha circunstancia.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Miguel Ángel Cortés Martín.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**19449** RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 23 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), por la que se convocan subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas, ha resuelto conceder las siguientes subvenciones:

	Pesetas
Cruz Roja Española .....	5.000.000
VI Reunión de Presidentes Americanos de Cruz Roja.	
Centro de Comunicación, Investigación y Documentación Europa-América Latina (CIDEAL) .....	3.900.000
Programa-piloto de refuerzo institucional y técnico de las Oficinas Técnicas de Cooperación, y de sus contrapartes, para la identificación y diseño de las intervenciones de cooperación al desarrollo.	
IESE (Univ. de Navarra)-Centro para la Empresa en Latinoamérica .....	5.000.000
Jornadas «Eficiencia y ética en las Administraciones Públicas».	
Ingeniería Sin Fronteras .....	2.300.000
Seminarios «Tecnología para el desarrollo humano».	
Fundación Ortega y Gasset .....	2.000.000
Diez años de Cumbres iberoamericanas: un espacio para la cooperación multilateral.	
Fundación Ayuda contra la Drogadicción .....	4.000.000
Seminario «Hacia un modelo de desarrollo integral del individuo y de la comunidad, de utilización transversal de los proyectos de cooperación al desarrollo».	
Fundación Euro-Árabe .....	1.900.000
Seminario «Cooperación social y cultural en el Mediterráneo».	
Universidad de Murcia .....	900.000
Seminario «Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo».	
Suma de subvenciones a conceder .....	25.000.000

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Martín.